

sición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Illueca, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

LUCENI

Núm. 12.377

Por el plazo de quince días a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2010, acompañada de la documentación exigida por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, a 29 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

OSEJA

Núm. 12.572

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Oseja, 23 de septiembre de 2011. — El alcalde, Javier Lorente García.

OSERA DE EBRO

Núm. 12.488

El Pleno del Ayuntamiento de Osera de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo antes expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente de modificación de créditos.

Osera de Ebro, a 19 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Pérez Enfedaque.

PINA DE EBRO

Núm. 12.425

A instancia de Juan Mas Valor, en nombre y representación de Juwi Energías Renovables, S.L.U., por este Ilmo. Ayuntamiento se está tramitando la declaración de interés público de la instalación de línea subterránea de conexión a la red de la instalación fotovoltaica 500 kW en la parcela 107 del polígono 78 del catastro de rústica de Pina de Ebro.

A los efectos previstos en los artículos 31 a) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, el expediente queda expuesto a información pública por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 28 de septiembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

REMOLINOS

Núm. 12.444

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general

correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Remolinos, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

REMOLINOS

Núm. 12.504

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, fueron aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2011: Recogida domiciliaria de basuras en viviendas, recogida de basuras en industrias, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al IVTM (remolques-tractor y remolques motocultor) y licencias de badén. Asimismo, se aprobó el padrón por arriendo de terrenos municipales correspondiente al ejercicio 2011. Los citados padrones se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones.

Remolinos, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

RETASCON

Núm. 12.524

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Retascón, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Armando Monge Salvador.

SIERRA DE LUNA

Núm. 12.380

El Ayuntamiento de Sierra de Luna adoptó acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2011, en relación con la delegación de atribuciones en los miembros de la Corporación, cuya parte dispositiva dice así:

«Creación de la Comisión Especial de Cuentas. — Se crea la Comisión Especial de Cuentas y los representantes serán la alcaldesa, doña María Luisa Naudín Lambán; el tesorero, don José Luis Marqués Sanz, y don Raúl Navarro Carrillo.

La Corporación se da por enterada del decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2011.

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 24 de marzo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. — Delegación de gestión a favor del concejal don Antonio Aranda Andréu: el cometido específico de Asociación de Cazadores, gestiones y relaciones con nuevas empresas a instalar en el municipio, parques eólicos, polígono industrial, urbanismo, tramitación y relaciones con el equipo redactor del PGOU.

Segundo. — Delegación de gestión a favor de la concejala doña María Eusebia Nogués Laita: el cometido específico de relaciones y gestiones con acción social, asociaciones, sanidad, tercera edad y adultos.

Tercero. — Delegación de gestión a favor del Concejal don Pedro J. Naudín Lambán: el cometido específico de relaciones y gestiones respecto a instalaciones deportivas, instalaciones municipales (centro de día), infraestructuras municipales y personal de estas áreas.

Cuarto. — Delegación de gestión a favor de la concejala doña Susana Barón Lambán: el cometido específico de relaciones y gestiones con infancia y juventud.

Cinco. — Delegación de gestión a favor del concejal don Raúl Navarro Carrillo: el cometido específico de montes, agricultura, ganadería y centro de día, y urbanismo y arquitecto y tramitaciones y gestiones del PGOU.

Sexto. — Delegación de gestión a favor del concejal señor don José Luis Marqués Sanz: el cometido específico de relaciones y gestiones con cooperativa, actos lúdicos, fiestas y cultura.

Séptimo. — Delegación de representación. Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Mancomunidad de Aguas de Sierra de Luna-Las Pedrosas, a Raúl Navarro Carrillo y a Pedro J. Naudín Lambán

Octavo. — Delegación de representación. Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Mancomunidad de Montes de Luna, Sierra de Luna, Valpalmas a don Antonio Aranda Andreu, don Raúl Navarro Carrillo y don Pedro J. Naudín Lambán.

Noveno. — Se informa que la alcaldesa será la representante del Ayuntamiento de Sierra de Luna en la Comarca Cinco Villas.